PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD MODIFICATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			mipg
Código: GJC-P-03-R-15	Versión: 05	Vigente: 19/04/2024	Página: 1 de 3	DOCUMENTO CONTROLADO

Fecha de la solicitud:	11 de mayo de 2026
Tipo y No. de contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 060 de 2026
Contratista:	PAULA ANDREA RINCÓN VILLEGAS
Entidad contratante:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA
Objeto del Contrato:	Modificatorio No. 001 Al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 060 de 2026, cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA."***
Valor del Contrato:	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 14.800.000) MCTE, incluido IVA.
Valor de la adición:	TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000) MCTE
CDP inicial No.	00167 del 16 de enero de 2026
RP inicial No.	00180 del 20 de enero de 2026
Fecha de inicio:	Veintiuno (21) de enero de 2026
Fecha de terminación según inicio:	Veinte (20) de mayo de 2026
Modificatorio 001 (Prorroga)	UN (1) MES
Fecha de terminación según modificatorio 001 Prorroga:	Veinte (20) de junio de 2026
Justificación de la modificación:	A continuación, se solicita la modificación del contrato descrito, mediante la ADICIÓN de su valor inicial por un total de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000,00) y la PRÓRROGA de su plazo inicial en UN (1) MES, teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el apoyo al seguimiento técnico y documental de los procesos y contratos que actualmente adelanta el Área Técnica de la entidad. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente dentro de su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado. Es importante destacar que el Área Técnica concentra diversas actividades que requieren apoyo para la ejecución, seguimiento y posterior liquidación de los contratos de obra y consultoría en curso, razón por la cual se hace necesario continuar con el acompañamiento técnico a los proyectos que actualmente adelanta la entidad. En ese sentido, dicha área considera razonable y justificada la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 060 de 2026, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades requeridas para el adecuado desarrollo de los procesos contractuales.

Así mismo, se requiere continuar con el apoyo a la supervisión técnica para el seguimiento y liquidación de los siguientes contratos:

Contrato de Consultoría No. 002 de 2026, cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Contrato de Obra No. 004 de 2026, cuyo objeto es: "REALIZAR ACCIONES DE OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE LA PICOTA, MUNICIPIO DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Las actividades desarrolladas comprenden el acompañamiento técnico y documental a los contratos relacionados, revisión de soportes técnicos y administrativos, seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales, elaboración de informes y actas, apoyo en visitas técnicas y consolidación de la información requerida para el adecuado control y seguimiento de los proyectos. Estas actividades son necesarias para garantizar el adecuado control, seguimiento y trazabilidad de la información contractual, así como el cumplimiento oportuno de las obligaciones a cargo del Área Técnica.

Por consiguiente, se solicita la adición por los siguientes componentes:

Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado - FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales ESTAMPILLA PRODESARROLLO
2.3.2.02.02.009.4003025.2024003630007.91119_3
Por un valor: $3.700.000,00

De acuerdo con los argumentos expuestos anteriormente y con el objetivo de asegurar la adecuada ejecución de las actividades que integran el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 060 de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA.", se considera factible conceder la prórroga solicitada correspondiente a UN (01) MES más, hasta el VEINTE (20) DE JUNIO DE 2026.

Se solicita al Área Jurídica y de Contratación adelantar el trámite correspondiente para la elaboración y formalización de la presente adición y prórroga contractual, de conformidad con los procedimientos, lineamientos y disposiciones establecidos por la entidad para este tipo de actuaciones administrativas y contractuales.

TIPO DE NOVEDAD:				
Tiempo inicial del contrato:	Prórroga solicitada	Valor inicial del contrato	Valor adición solicitada	Observaciones
CUATRO (04) MESES	UN (01) MES	$14.800.000	$3.700.000	N/A

Nota. Para la solicitud de cualquier modificación se debe garantizar la vigencia del contrato y debe solicitarse mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia a los once (11) días del mes de mayo de 2026

Supervisor:

Nombre: **CRISTIAN DAVID REYES RINCÓN**

Contratista: Paula Andrea R.V.

Nombre: **PAULA ANDREA RINCÓN VILLEGAS**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2026-4460385

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que PAULA ANDREA RINCON VILLEGAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1094967829, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 141037-0657844 RIS desde el 07 de Marzo de 2023, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2023008681.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Paula Andrea R.V.

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2026 12:12:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094967829** y Nombre: **PAULA ANDREA RINCON VILLEGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139937447** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:14:59 horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094967829,** Apellidos y Nombres **RINCON VILLEGAS PAULA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA**, con NIT **801004883-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 12:10:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094967829
Código de Verificación	1094967829260511121040

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295674721

PIB
12:12:38

Bogotá DC, 11 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA ANDREA RINCON VILLEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094967829:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094967829 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/05/2026 12:20 PM

Código Verificación: **HGEDTVF9WQ**

Válida hasta: **09/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:09:13 PM horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1094967829**

Apellidos y Nombres: **RINCON VILLEGAS PAULA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

MODIFICATORIO No. 001 AL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 060 DE 2026

CONTRATANTE: **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL-PROYECTA**
Gerente General:
LINA MARCELA ROLDAN PRIETO

CONTRATISTA: **PAULA ANDREA RINCON VILLEGAS**
C.C No. **1.094.967.829** de Armenia, Quindío

Entre los suscritos a saber: La Ingeniera **LINA MARCELA ROLDAN PRIETO**, mayor de edad, vecina del municipio de Calarcá (Q), identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.587.055 expedida en Calarcá (Q), obrando en calidad de **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA**, según Decreto No. 001 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 011 del 01 de enero de 2024, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley, Estatutos y Manual de contratación de la Entidad (Acuerdo 010 del 04 de diciembre del 2012), quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominara **LA CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **PAULA ANDREA RINCON VILLEGAS**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.094.967.829 de Armenia (Q),** con capacidad para celebrar contratos, quien en adelante se llamará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 060 de 2026**, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previa las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. **060 de 2026**, con **PAULA ANDREA RINCON VILLEGAS** cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA".*** El día 20 de enero de 2026 por un valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($14.800.000) M/CTE,** incluido IVA, impuestos o descuentos. **2)** Que se suscribió acta de inicio el día **21 de enero de 2026** con fecha de terminación inicial el día **20 de mayo de 2026,** es decir el contrato se encuentra aún vigente. **3)** Que en virtud a la solicitud presentada el día **11 de mayo de 2026** por el supervisor del contrato, por medio de la cual solicita una prórroga de **UN MES** más y una adición presupuestal por valor de **TRES**

MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 3.700.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos. la cual se sustenta en que "*(...)*

Prórroga:	
Justificación de la modificación:	A continuación, se solicita la modificación del contrato descrito, mediante la ADICIÓN de su valor inicial por un total de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000,00) y la PRÓRROGA de su plazo inicial en UN (1) MES, teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el apoyo al seguimiento técnico y documental de los procesos y contratos que actualmente adelanta el Área Técnica de la entidad. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente dentro de su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado. Es importante destacar que el Área Técnica concentra diversas actividades que requieren apoyo para la ejecución, seguimiento y posterior liquidación de los contratos de obra y consultoría en curso, razón por la cual se hace necesario continuar con el acompañamiento técnico a los proyectos que actualmente adelanta la entidad. En ese sentido, dicha área considera razonable y justificada la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 060 de 2026, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades requeridas para el adecuado desarrollo de los procesos contractuales.

Así mismo, se requiere continuar con el apoyo a la supervisión técnica para el seguimiento y liquidación de los siguientes contratos:

Contrato de Consultoría No. 002 de 2026, cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Contrato de Obra No. 004 de 2026, cuyo objeto es: "REALIZAR ACCIONES DE OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE LA PICOTA, MUNICIPIO DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Las actividades desarrolladas comprenden el acompañamiento técnico y documental a los contratos relacionados, revisión de soportes técnicos y administrativos, seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales, elaboración de informes y actas, apoyo en visitas técnicas y consolidación de la información requerida para el adecuado control y seguimiento de los proyectos. Estas actividades son necesarias para garantizar el adecuado control, seguimiento y trazabilidad de la información contractual, así como el cumplimiento oportuno de las obligaciones a cargo del Área Técnica.

Por consiguiente, se solicita la adición por los siguientes componentes:

Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado - FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales ESTAMPILLA PRODESARROLLO 2.3.2.02.02.009.4003025.20240036300007.91119_3
Por un valor: $3.700.000,00

De acuerdo con los argumentos expuestos anteriormente y con el objetivo de asegurar la adecuada ejecución de las actividades que integran el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 060 de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA.", se considera factible conceder la prórroga solicitada correspondiente a UN (01) MES más, hasta el VEINTE (20) DE JUNIO DE 2026.

Se solicita al Área Jurídica y de Contratación adelantar el trámite correspondiente para la elaboración y formalización de la presente adición y

TIPO DE NOVEDAD:				
Tiempo inicial del contrato:	Prórroga solicitada	Valor inicial del contrato	Valor adición solicitada	Observaciones
CUATRO (04) MESES	UN (01) MES	$14.800.000	$3.700.000	N/A

(...)". **4)** Que se anexa la solicitud presentada por el supervisor, documento que hace parte integral del presente modificatorio. **5)** Que, con el valor a adicional, no se supera el tope impuesto, según lo establecido en el manual de contratación de la Entidad. **6)** Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición, según lo establecido en el artículo 53 y 54 del manual de contratación de la Entidad. **7)** Que, debido a lo anteriormente expuesto, se procede a celebrar el presente CONTRATO MODIFICATORIO, el cual se regirá por las

siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**: Modifíquese la CLAUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO: En el sentido de adicionar la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 3.700.000) M/CTE**, incluido IVA, impuestos o descuentos, por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 18.500.000) M/CTE**, incluido IVA, impuestos o descuentos. FORMA DE PAGO: Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante CINCO (5) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 3.700.000) M/CTE** incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **CLAUSULA SEGUNDA**: Modifíquese la CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **UN MES** más, contados a partir del **21 de mayo de 2026**, quedando con un plazo de ejecución final de CINCO (5) MESES, en todo caso el plazo no excederá la vigencia 2026. **CLAUSULA TERCERA**: Modifíquese la CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, en el sentido de incluir el certificado de disponibilidad presupuestal No. **352 del 19 de mayo de 2026**, amparado mediante el rubro No. 2.3.2.02.02.009.4003025.2024003630007.91119_3, denominado: *"Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado - FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO -"*, por valor de **$ 3.700.000**, con el cual se asumirá la presente modificación al contrato. **CLAUSULA CUARTA**: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato modificatorio se perfecciona con las firmas de las partes. **CLAUSULA QUINTA**: Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **060 de 2026** conservan su vigencia.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, hoy **19 de mayo de 2026.**

Paula Andrea R.V.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

PAULA ANDREA RINCÓN VILLEGAS
Contratista

Elaboró: Sara Bibiana Cardona C Abogada Contratista
Revisó: Janeth Liliana Congacha Quishpilo, Profesional Jurídica y Contratación

PROYECTA
SELLO DE LEGALIZACION

Contrato No.: Modificatorio 001 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 060 de 2026

Identificación: PAULA ANDREA RINCON VILLEGAS CC.: 1.094.967.829 de Armenia (Q)

Objeto: MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 060 DE 2026, CUYO OBJETO ES: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA.***

Prórroga: 1 MES

Adición: $ 3.700.000

CDP: 0352 del 19/05/2026

RP: 0420 del 19/05/2026

Fecha de legalización: 19-MAYO-2026

No. Consecutivo: 166 **Folio:** 27 **Libro:** 01

Firma:

V.CO

352

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			mipg
Código: GF-P-01-R-01	Versión: 05	Vigente: 16/01/2023	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

Fecha de Solicitud:	**19 DE MAYO DE 2026**
Solicitante:	**Gerente General**
Certificado Banco de Programas y Proyectos No.	**120**

Código	Nombre del Rubro	Valor	Fuente
2.3.2.02.02.009.4003025.2024 003630007.91119_3	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado - FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	$ 3.700.000	Estampilla Prodesarrollo

Objeto de la Solicitud:

MODIFICATORIO NO.001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.060 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA

Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, para lo cual se dará inicio al proceso de anulación.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

Elaboró: Carlos Arturo Garcia Guzman
Cargo: Contador Contratista

Revisó: Janeth Liliana Congacha Quishpilla
Cargo: Profesional Jurídica y Contratación

Paula Ruscon.

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				PAG. 1 NRO. 00352
Código: GF-P-02-R-01	Versión: 03	Vigente: 04/08/2021	Página: de	DOCUMENTO CONTROLADO	FECHA 19/05/2026

SOLICITADO GERENCIA | ENVIADO CONTABILIDAD

CONCEPTO MODIFICATORIO NO.001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.060 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

VALOR Tres Millones Setecientos mil Pesos MCte. $3.700.000,00

El suscrito Jefe del Àrea Técnico Administrativa, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

	CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA
	2.3.2.02.02.009.4003025.20 24003630007.91119_3	3.700.000,00	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado - FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2 PVQ

REINTEGROS CDP 0352

Dispo	Fecha	CODIGO	VALOR	RUBRO

OBSERVACIONES

PROFESIONAL EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Paula Pinci

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN			
Código: PI-P-04-R-08	Versión: 03	Vigente: 16/02/2022	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

DESCRIPCIÓN

Número de Certificado	120
Fecha de Expedición	11-05-2026
Código del Proyecto	- 2024003630007
Nombre del Proyecto	- FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Actividad del Proyecto	- APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPONENTE Y ASISTENCIA TÉCNICA A NIVEL DEPARTAMENTAL

Objeto del Gasto	**MODIFICATORIO NO.001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.060 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA**

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR ASIGNADO	TIPO DE RECURSO
2.3.2.02.02.009.4003025.2024003630007.91119_3	$3.700.000	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO

NÚMERO DE META	NOMBRE DE META
4003025	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado

SANTIAGO PAVA CANO
Profesional Planeación Institucional

Paula Rincon

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				mipg
GA-P-07-R-03	Versión: 01	Vigente: 15/11/2022	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO	

Fecha: Mayo de 2026
Nombre del solicitante: Janeth Liliana Congacha Quishpilo
Cargo: Profesional Jurídica y Contratación
Proceso: Contrato de prestación de servicios

11-05-26

CERTIFICACIÓN

Objeto del gasto solicitado:	**MODIFICATORIO NO.001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.060 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA**
Nombre del rubro:	**2.3.2.02.02.009.4003025.2024003630007.91119_3**
Descripción:	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado - FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Tipo de recurso:	Estampilla Prodesarrollo
Valor solicitado:	$3.700.000
Valor Total	$ 3.700.000

Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, de lo contrario se procederá a su anulación.

JANETH LILIANA CONGACHA QUISHPILO
Profesional Jurídica y Contratación

Elaboró: Sara Bibiana Cardona C. Abogada Contratista.

Paula Arenas

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN			
Código: PI-P-04-R-08	Versión: 03	Vigente: 16/02/2022	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

DESCRIPCIÓN

Número de Certificado	120
Fecha de Expedición	11-05-2026
Código del Proyecto	- 2024003630007
Nombre del Proyecto	- FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Actividad del Proyecto	- APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPONENTE Y ASISTENCIA TÉCNICA A NIVEL DEPARTAMENTAL

Objeto del Gasto	**MODIFICATORIO NO.001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.060 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA**

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR ASIGNADO	TIPO DE RECURSO
2.3.2.02.02.009.4003025.2024003630007.91119_3	$3.700.000	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO

NÚMERO DE META	NOMBRE DE META
4003025	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado

SANTIAGO PAVA CANO
Profesional Planeación Institucional

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				mipg
GA-P-07-R-02	Versión: 05	Vigente: 27/05/2025	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO	

Fecha: mayo de 2026
Nombre del solicitante: Janeth Liliana Congacha Quishpilo
Cargo: Profesional jurídica y contratación
Proceso: Contrato de prestación de servicios

CERTIFICACIÓN No. 199

El Líder del Proceso de Gestión Administrativa certifica que la siguiente necesidad se encuentra incluida para la vigencia 2026 en el Plan Anual de Adquisiciones de la empresa.

Nombre del rubro:	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado - FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Código:	**2.3.2.02.02.009.4003025.2024003630007.91119_3**
Tipo de recurso:	$ 3.700.000 ESTAMPILLA PRODESARROLLO
Valor solicitado:	$ 3.700.000
Código UNSPEC	80111701

Objeto:

MODIFICATORIO NO.001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.060 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA

Vigencia:

Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, de lo contrario se procederá a su anulación.

MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO
Profesional Administrativo

Elaboró: Sandra Hoyos /contratista

PROYECTA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

GOBIERNO DEL **QUINDÍO**

Armenia, 20 de mayo de 2026

Doctor:
MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO
Profesional administrativo
Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA

Asunto: Extensión Afiliación ARL – Contrato de Prestación de Servicios No. 060 del 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y atendiendo el asunto de la referencia, me permito solicitarle de la manera más atenta se realice la extensión de la afiliación a la ARL Positiva a partir **del 21 de mayo del 2026,** del contratista **PAULA ANDREA RINCÓN VILLEGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.967.829 de Armenia (Q), es decir, El** plazo de ejecución del presente contrato modificatorio será de UN MES MAS contados a partir del 21 de mayo del año 2026, hasta el 20 de junio del año 2026**, El valor de la presente adición es TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000) MCTE.** Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante CINCO (5) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000) MCTE, incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. Seguidamente se suscribe el perfil del contratista para la valoración del riesgo:

Perfil: El futuro contratista deberá de acreditar ser profesional en Ingeniera Civil y/o arquitectura, que cuente con matrícula profesional vigente.

Atentamente,

JANETH LILIANA CONGACHA QUISHPILO
Profesional en Jurídica y Contratación

Elaboró Componente jurídico: Sara Bibiana Cardona C. Abogada Esp. Contratista